

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10690** MADRID.

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número seis de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en procedimiento concurso necesario ordinario número 381/2008, por auto de 16 de marzo de 2009, se ha declarado en concurso al deudor "Grupo Dico Obras y Construcciones Sociedad Anónima" (cif A-80851983), con domicilio en calle San Máximo número 9 28041 Madrid.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

4º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en Madrid, pero de edición nacional.

5º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 16 de marzo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090020412-1